Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

Órgano: Alcaldía-Presidencia
Signt: MPS/JCAO/IAD/jga
Asunto: Medidas de emergencia ante el paso de la borrasca Bruna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

VISTAS las declaraciones emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con fecha de 06 de noviembre de 2026, mediante las cuales se establecen diversas situaciones por riesgo meteorológico.

VISTO que estos avisos meteorológicos, se derivan del paso de la **Borrasca Bruna**, cuya afectación en el archipiélago canario prevé tormentas, lluvias, vientos fuertes, inundaciones y fenómenos costeros de intensidad significativa.

VISTA la declaración **PEIN 24/2026**, de fecha 06 de noviembre de 2026, y la declaración **PEIN 25/2026**, de fecha 07 de noviembre de 2026, dictadas por el **Cabildo de Gran Canaria**, en la que se ratifica la situación de alerta por los fenómenos meteorológicos adversos y se dictan actuaciones dirigidas a la población, como medidas de prevención y protección.

CONSIDERANDO que estas circunstancias, conllevan un riesgo evidente para la seguridad de las personas, los bienes y los servicios esenciales, lo que obliga a este Ayuntamiento, a activar los mecanismos municipales de respuesta y coordinación operativa, conforme al **PEMU** y al **Decreto 67/2015, de 30 de abril, regulador de los planes de emergencias municipales de Canarias**.

En virtud de las competencias asignadas por la legislación vigente, y en especial por el **artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

RESUELVO

PRIMERO. Activar el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana, en situación de **ALERTA**, por vientos, lluvias, fenómenos costeros, tormentas y riesgos de inundaciones, con efectos desde las **12:00 horas del domingo 08 de noviembre de 2026,** debido a los avisos y declaraciones de las condiciones meteorológicas adversas referidas.

SEGUNDO. Designar la Sala de Crisis de la Policía Local, como el Centro de Coordinación Municipal, espacio desde el cual se centralizará el análisis de la información, el seguimiento del episodio y la dirección operativa de los servicios de emergencia.

TERCERO. Adoptar todas las decisiones establecidas, según dispone la **Declaración PEIN 25/2026,** del **Cabildo de Gran Canaria,** de fecha 07 de noviembre de 2026.

CUARTO. Notificar la presente resolución a todos los servicios municipales, empresas concesionarias y organismos de apoyo intervinientes.

QUINTO. Comunicar al **CECOES 1-1-2,** la activación del Plan de Emergencias de este Municipio.

SEXTO. Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web institucional, para el conocimiento general de la ciudadanía.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 07-11-2026 21:17:01

Nº expediente administrativo: 2026-026342 Código Seguro de Verificación (CSV): 4791559558F40F1D008C7960B3D194E7
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4791559558F40F1D008C7960B3D194E7

Fecha de sellado electrónico: 07-11-2026 21:36:35 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2026 21:36:37